

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES Y DOCUMENTALES DEL PATRIMONIO CULTURAL
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	<p>El trámite para el registro de transferencia de dominio en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) busca garantizar el registro oficial de los cambios de titularidad de bienes patrimoniales, cumpliendo con las normativas legales vigentes. Este proceso asegura la trazabilidad y protección de bienes culturales, ya sean muebles o inmuebles, mediante la presentación de documentos legales que respalden la transferencia, como escrituras públicas, contratos o actas notariales, junto con la descripción detallada del bien y su código de registro en el SIPCE, si aplica.</p>

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son personas naturales o jurídicas que adquieren bienes patrimoniales, como propietarios privados, instituciones públicas, herederos, comerciantes registrados, o entidades académicas. También incluye a Gobiernos Autónomos Descentralizados que gestionan estos bienes. El registro garantiza una gestión legal y responsable del patrimonio cultural.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Ficha técnica con la transferencia de dominio de bienes muebles y documentales del Patrimonio Cultural actualizada en SIPCE

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Solicitud dirigida al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal del INPC, según el lugar donde se presente la solicitud.
2. Copia simple de la minuta de compra venta o documento de traspaso del bien.
3. Cédula del vendedor (original o digital)
4. Cédula del comprador (original o digital)

¿Cómo hago el trámite?

- Redacte un oficio dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal del INPC, según corresponda al lugar donde presentará la solicitud. En el oficio debe especificar la petición de registro del traspaso de dominio del bien correspondiente.
- Incluya una copia simple de la minuta de compra venta o del documento que respalde el traspaso del bien.
- Incluya una copia (puede ser original digital o física) de la cédula de identidad del vendedor.
- Adjunte también una copia (original digital o física) de la cédula de identidad del comprador.
- Reúna todos los documentos mencionados en una carpeta.
- Presente la solicitud y sus anexos en la oficina correspondiente del INPC.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:30

Contactarse a:

Quito

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2650-268 / 2651-722

Guayaquil

Numa Ponpillo Llona No.182-184, Barrio las Peñas

Teléfonos: (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Teléfonos: (593-7) 2833-787 / 2831-684

Loja

Calle Sucre y Quito, esquina, Antiguo Edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfonos: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [Reglamento general a la ley orgánica de cultura. Art. 54.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Victoria Zambonino

Correo Electrónico: victoria.zambonino@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 2503-939 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0